



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 276-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 03 de octubre de 2024.

El alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe:

VISTO:

Memorando N° 0423-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, Informe N° 427-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 1137-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0006-2024 - HMPP - GDS/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que, el artículo 43° de la ley Orgánica de las Municipalidades ley N°27972 prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.municipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: Y3N1TR26M0

Un futuro diferente



por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al estudiante DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR mediante acto resolutivo, por conseguir la medalla de bronce en el CONCURSO NACIONAL DE MATEMÁTICA BINARIA, dejando muy en alto a nuestra Región de Pasco;

Que, mediante Memorando N° 0423-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, solicita elaborar acto resolutivo para el RECONOCIMIENTO al estudiante DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR, por conseguir la medalla de Bronce en el Concurso Nacional de Matemática Binaria, dejando en alto a nuestra Región Pasco.

Que, mediante Informe N° 427-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, solicita autorización MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO para el RECONOCIMIENTO al ESTUDIANTE DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO por conseguir la medalla de Bronce en el Concurso Nacional de Matemática Binaria.

Que, mediante Informe N° 1137-2024-HMPP-GM/GDS de Gerencia de Desarrollo Social en referencia al informe N° 0300-2024 - HMPP - GDS/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes solicitan RECONOCER AL ESTUDIANTE DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, por conseguir la medalla de Bronce en el Concurso Nacional de Matemática Binaria, dejando en alto a nuestra Región Pasco.

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al estudiante DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR por conseguir la medalla de Bronce en el Concurso Nacional de Matemática Binaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación a la Gerencia de Desarrollo Social, la Sub Gerencia de Cultura, Deporte y Juventudes, a DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR y demás dependencias orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.municipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: Y3N1TP26M0

Un futuro diferente